



Bruselas, 16 de febrero de 2018  
(OR. fr)

6067/18

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2016/0274 (COD)**

---

---

**CODEC 180  
ECOFIN 99  
RELEX 101  
IA 41**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE, Euratom) n.º 480/2009 del Consejo por el que se crea un Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores **(primera lectura)**  
- Adopción del acto legislativo

---

1. El 14 de septiembre de 2016, la Comisión remitió al Consejo su propuesta <sup>1</sup>, basada en los artículos 209 y 212 del TFUE.
2. El 8 de febrero de 2018, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo <sup>2</sup>.
3. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 66/17.

---

<sup>1</sup> Documento 12193/16.

<sup>2</sup> doc. 5861/18.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---